

05 NOV. 2018

1.- El Decreto Alcaldicio N°1472 del 27/08/2018 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3578, por el periodo de un mes, es decir hasta el 28 de septiembre de 2018 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 21/08/2018 de la DOM que señala que al local solo le falta **obtener recepción final** para obtener la y sugiere ampliar el plazo de vigencia **hasta el 26/08/2019**, tiempo necesario y suficiente para **terminar de regularizar la propiedad**.

3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Vigente Hasta : **26 AGOSTO 2019**
Rol : 7-3578
Actividad Económica : VENTA DE CALZADO
Código Actividad : 523.210
Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial : LAS QUILAS N°1605 LOCAL 1192
Nombre Del Contribuyente : KIDS & BABY SPA
Rut : 76.248.514-1
Nombre del Rep. Legal : TORRES MATTE ALEJANDRO
Rut : 9.979.206-K
Dirección Particular : EL ROBLE 0615
Solicitud N° : 154
Rol Avalúo : 371 -30

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente provisoria.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

5.- De acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Obras Municipales en su anexo solicitud de Patente Provisoria, el / los interesados deberán regularizar la situación que les fue observada:.... antes de poder acceder a una patente definitiva, la cual se extiende por un plazo máximo de un año. Terminado este periodo y si no se hubiese dado solución a la regularización en los términos dispuestos por la D.O.M., el contribuyente deberá proceder al cierre del local, por no contar con la autorización para ello.

6.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular del contribuyente, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HNA/GRA/bcf

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

1629588



DECRETO N° **1472**
TEMUCO,
VISTOS: **27 AGO. 2018**

por KIDS & BABY SPA.
Rentas Municipales.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 14.08.2018; presentada
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Depto. de Rentas Municipales y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente PROVISORIA al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, por un plazo de 30 días a contar de la fecha del presente decreto:

Tipo de Patente	: COMERCIAL PROVISORIA
Rol	: 7-3578
Actividad Económica	: VENTA DE CALZADO
Código Actividad	: 523.210
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: LAS QUILAS N°1605 LOCAL 1192
Nombre Del Contribuyente	: KIDS & BABY SPA
Rut	: 76248514-1
Nombre del Rep. Legal	: TORRES MATTE ALEJANDRO
Rut Rep. Legal	: 9.979.206-K
Dirección Particular Rep. Legal	: EL ROBLE N°0615, LAMPA
Fecha De Solicitud	: 14.08.2018
Otorgación N°	: 154
Fecha	: 17.08.2018
Rol Avalúo	: 371 -30

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente provisoria.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

5.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona, natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
Administración y Finanzas


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HBA/GFA/mc

- Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)
- Contribuyente

1575316

Tramiteo

SOLICITUD PATENTE MUNICIPAL

FECHA 04 JUL. 2018

N° DE INGRESO 962

1.-CARACTER DE LA PATENTE (MARQUE CON X)

<input type="checkbox"/> DEFINITIVA <small>CON RECEPCION DEFINITIVA, SIN MODIFICACIONES DE OBRA Y CON DESTINO QUE CORRESPONDA AL TIPO DE PATENTE</small>	<input checked="" type="checkbox"/> PROVISORIA (12 MESES) <small>CON RECEPCION ANTERIOR, POR OBRAS MENORES SIN REGULARIZAR O CAMBIO DE DESTINO</small>
---	---

2.- INDIVIDUALIZACION DEL INMUEBLE (MARQUE CON X)

DIRECCION DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD COMERCIAL

CALLE: LAS OULAS N° 1605

OFICINA N° LOCAL N° 1192 DEPTO N° ROL DE AVALUO: 371-30

N° PERMISO EDIFICACION: 779 FECHA N° RECEPCION FINAL: ne-00/2018 FECHA

CARPETA N° 963/2015-1236/2017 AÑO: N° 1119/2017

3.-ACTIVIDAD A DESARROLLAR (MARQUE CON X).

<input checked="" type="checkbox"/> TIPO COMERCIO	<input type="checkbox"/> TIPO EDUCACION	<input type="checkbox"/> TIPO SEGURIDAD	<input type="checkbox"/> TIPO CIENTIFICO	<input type="checkbox"/> TALLER ARTESANAL
<input type="checkbox"/> TIPO CULTURA	<input type="checkbox"/> TIPO ESPARCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TIPO SERVICIO		<input type="checkbox"/> TALLER
<input type="checkbox"/> TIPO DEPORTE	<input type="checkbox"/> TIPO SALUD	<input type="checkbox"/> TIPO SOCIAL		<input type="checkbox"/> INDUSTRIAL

Venta por menor de calzado

ACTIVIDAD ESPECÍFICA

4.- INDIVIDUALIZACION DEL CONTRIBUYENTE (PERSONA NATURAL O JURIDICA)

Kids & Babys SPA

NOMBRE O RAZON SOCIAL

96.248.514-1 RUT O RUN MLASTRA@CATLANTIC.COM CORREO ELECTRONICO 989040402 TELEFONO DE CONTACTO

REPRESENTANTE LEGAL:

Alejandro Torres matte

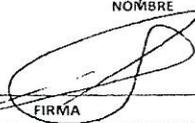
NOMBRE

9.999.206-K RUT O RUN EL Roble 0615 Lampa R.M. DIRECCION 989040402 TELEFONO DE CONTACTO

5.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO (SOLO EN PROVISORIAS)

Eduardo Birke Riquelme

NOMBRE

11.896.587-6 RUT  FIRMA 982942901 TELEFONO DE CONTACTO

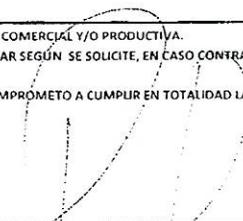
6.- DECLARACION JURADA SIMPLE:

1.- SOY LEGITIMO OCUPANTE DEL INMUEBLE EN QUE DESARROLLARE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y/O PRODUCTIVA.

2.- TODOS LOS DATOS INGRESADO SON FIDELIGNOS Y ME COMPROMETO A ACREDITAR SEGUN SE SOLICITE, EN CASO CONTRARIO U OMISION CONOZCO LAS SANCIONES QUE ME EXPONGO.

3.- CONOZCO LA NORMATIVA VIGENTE ASOCIADA A ESTE TRAMITE.

4.- CONOZCO QUE LA PATENTE PROVISORIA DUZA 1 AÑO, PLAZO EN EL CUAL ME COMPROMETO A CUMPLIR EN TOTALIDAD LA EXIGENCIAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PATENTE DEFINITIVA.



FIRMA CONTRIBUYENTE O REPRESENTATE LEGAL

OBSERVACIONES: CON FECHA 05/04/2018 EL INSPECTOR QUE SUSCRIBE, PROCEDIÓ A EFECTUAR LA INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PROPORCIONADOS EN LA PRESENTE SOLICITUD, ESTIMANDO QUE ESTA:

CUMPLE DEFINITIVA, SE SUGIERE AUTORIZAR

CUMPLE PROVISORIA, SE SUGIERE AUTORIZAR

NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA EJERCER LA ACTIVIDAD COMERCIAL

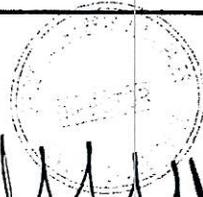
LA ACTIVIDAD COMERCIAL SE EMPLAZA EN LA ZONA ZHR4 DEL PLAN REGULADOR COMUNAL.

MOTIVO DE LA AUTORIZACION PROVISORIA avente con permiso y recepción parcial,
debe regularizar obra nueva, se decide otorgar patente
provisoria por 1 año -

MOTIVO DEL RECHAZO

Miguel Robles Jorvas
Inspector
Dirección de Obras Municipales

INSPECTOR REVISOR



[Handwritten signature]

DIRECTOR D.O.M.



INFORME SANITARIO N° 1809318825
FECHA: 08/08/2018

VISTOS:

Estos antecedentes, la Solicitud N° 1809318825 del 06/08/2018, presentada por KIDS & BABYS SPA con R.U.T. N°: 76248514-1 con domicilio para estos efectos en LAS QUILAS N° 1605, LOCAL 1192 comuna de TEMUCO, Región LA ARAUCANIA, representada por ALEJANDRO TORRES MATTE, con R.U.N N° 9979206-K, mediante la cual solicita Informe sanitario para: ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y/O COMERCIALES, ubicado en LAS QUILAS 1605 LOCAL 1192, comuna TEMUCO, región LA ARAUCANIA.

CONSIDERANDO, el bajo riesgo sanitario de la actividad solicitada, la cual se encuentra dentro de los giros autorizados por la modalidad de trámite inmediato, que permite informar sin visita, la Declaración de Cumplimiento adjunta a la presente solicitud, lo informado por funcionarios de esta Autoridad Sanitaria; indicando que la empresa dará cumplimiento a la normativa sanitaria legal vigente en especial: D.S. N° 594/99 del MINSAL, el D.S. N° 38/11 del MMA; como asimismo de la Ley N° 16744 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y su reglamentación complementaria.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en artículo 83 del Código Sanitario, ley 20416 del 2010 del Ministerio de Economía, el D.F.L N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud que aprobó la Ley Orgánica de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

1. **INFÓRMASE FAVORABLEMENTE**, la solicitud de informe sanitario para KIDS & BABYS SPA , ubicado en LAS QUILAS 1605 LOCAL 1192, comuna TEMUCO, región LA ARAUCANIA, para los siguiente(s) fin(es):

Rubro	Instalación	Fin
CUERO NATURAL Y SINTÉTICO	LOCAL DE VENTA	VENDER CALZADO

2. **TENGASE PRESENTE QUE**, la actividad se desarrollará con: 4 TRABAJADORES, CON LAS SIGUIENTES MAQUINARIAS: 1 COMPUTADOR, 1 IMPRESORA, 1 IMPRESORA FISCAL, 1 TRASBANCK-. HORARIO DE TRABAJO DIURNO, SUPERFICIE TOTAL: 102,78 METROS CUADRADOS, SUPERFICIE CONSTRUIDA: 102,78 METROS CUADRADOS. Cualquier modificación respecto de los antecedentes presentados y de las condiciones en que ha sido informada la instalación, ampliación, traslado a otro lugar no será amparada por este Informe Sanitario.

3. **PREVIENESE** a la empresa, que deberá mantener en todo momento condiciones de higiene y seguridad reglamentarias, contratar el seguro que fija la Ley 16.744/1968, los trabajadores deberán estar informados de los riesgos asociados a la actividad y sus puestos de trabajo como de los métodos de trabajo seguro para evitar accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

4. Se otorga el presente informe sanitario para desarrollar el (los) fines indicados en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de VENTA AL POR MENOR DE CALZADO, ante la Ilustre Municipalidad de TEMUCO.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGION DE LA ARAUCANIA
SEGUN RESOLUCIÓN N° D9-31344 DEL 22-12-2015



JOSE LUIS FERREIRA REBOLLEDO
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DE LA ARAUCANIA

Para validar este documento ingrese a asdigital.minsal.cl, opción 'Ver Documento', número de Trámite 1809318825 Código de validación: TQ4ZA8

Re: SOLICITUD DE PATENTE PROVISORIA EN LAS QUILAS N°1605 LOCAL 1192

MIGUEL ROBLES

mar 21-08-2018 9:55

Bandeja de entrada

Para: HECTOR CUBILLOS <hcubillos@temuco.cl>; MARCELO BERNIER <mbernier@temuco.cl>; CESAR FULGERI <cfulgeri@temuco.cl>;

Señor Hector Cubillos

Informo a UD., que la la propiedad ubicada en calle Las Quilas N° 1605 L. 1192, cuenta con permiso y recepción definitiva de obra gruesa habitable, deberá obtener recepción final, se sugiere otorgar patente provisoria por 1 año para realizar la actividad comercial de VENTA DE CALZADO, a nombre de KIDS & BABY SPA.

Atentamente
Miguel Robles
Inspector DOM

De: HECTOR CUBILLOS

Enviado: viernes, 17 de agosto de 2018 16:56

Para: MARCELO BERNIER; MIGUEL ROBLES; CESAR FULGERI

Asunto: SOLICITUD DE PATENTE PROVISORIA EN LAS QUILAS N°1605 LOCAL 1192

SR.

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS
PRESENTE.

EL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES MUNICIPALES PROCEDERÁ A OTORGAR PATENTE PROVISORIA POR 30 DÍAS CORRIDOS, DEBIENDO MANIFESTAR LA D.O.M. DENTRO DE DICHO PLAZO, LA EXISTENCIA DE OBSERVACIONES Y CONDICIONES QUE DEBAN CUMPLIRSE PARA OTORGAR LA PATENTE DEFINITIVA. (Art. 26 D. L. N°3.063)

Con relación a Patente:

Actividad Económica	: VENTA DE CALZADO
Dirección Comercial	: LAS QUILAS N°1605 LOCAL 1192
Nombre Del Contribuyente	: KIDS & BABY SPA
Rut	: 76248514-1
Inspector	: Miguel Robles J.
Observación	: Obra Menor



Hector Cubillos Ramirez
Depto. Rentas y Patentes
hcubillos@temuco.cl
Fono: 45 2 - 973344